

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01064

Reconócese al abogado Henry Quitián como apoderado del cesionario Hernando Aníbal Cubides Porras, en los términos del poder conferido.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días acredite la inscripción de la medida cautelar de embargo decretada sobre el automotor de placas SWN – 155. Luego de lo cual se resolverá lo que corresponda frente a la pretensa citación de un acreedor.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a5324b5e677c8431e54a6a5e6f84d8c12437d29a8f5fc82cf6eae483481f7d9**

Documento generado en 13/10/2022 04:39:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>